



OFORD.: N°20667  
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública ingresada a esta Superintendencia con fecha 29 de julio de 2016, mediante la cual requiere información sobre rentabilidad sobre el patrimonio de sociedades anónimas.  
Materia.: Responde solicitud de acceso a información pública.  
SGD.: N°2016080110132  
Santiago, 24 de Agosto de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A :  
JORGE CARLOS JOUANNE FERNANDEZ - Caso(626775)  
- Comuna: --- - Reg. No Definida

---

En relación a su solicitud de acceso a información pública del Antecedente, mediante la cual requiere que este Servicio le proporcione "[...] la rentabilidad sobre patrimonio de todas las empresas anónimas que participan en la bolsa, los últimos 20 años. De acuerdo a sus balances.", esta Superintendencia cumple con informar a usted lo siguiente:

En consideración a que la información solicitada no se encuentra contenida en una base de datos ni almacenada de forma sistemática, atender a lo requerido en su solicitud implicaría la revisión de todos los balances de las sociedades anónimas abiertas inscritas en este Servicio durante los últimos 20 años, lo cual, atendido el número de sociedades y el elevado número de balances financieros que habría que revisar para realizar este cálculo, implicaría necesariamente una distracción indebida del cumplimiento regular de las labores habituales de los funcionarios de esta Superintendencia.

En consideración a lo expuesto precedentemente, y en virtud de lo establecido en la letra c) del N° 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley de Transparencia), aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se deniega el acceso a la información solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la información relativa a los estados financieros de los emisores de valores de oferta pública, entre los que figuran las sociedades anónimas abiertas, desde diciembre del año 1979 hasta marzo del año 2013, se encuentra disponible en el sitio de internet de esta Superintendencia ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)). Para esos efectos, deberá ingresar al link

"<http://www.svs.cl/portal/estadisticas/606/w3-propertyvalue-19578.html>" donde podrá consultar la sección "Documentos / Sociedades / Estados financieros bajo norma chilena", la cual contiene archivos históricos con los estados financieros mencionados.

Para los ejercicios informados bajo estándar IFRS, deberá ingresar al link "[http://www.svs.cl/institucional/estadisticas/estadisticas\\_ifrs.php](http://www.svs.cl/institucional/estadisticas/estadisticas_ifrs.php)", el cual contiene archivos históricos con los estados financieros de los emisores, desde el año 2010 hasta junio de 2016.

En virtud de lo expuesto, esta Superintendencia ha cumplido con dar respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Finalmente, se le informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

JAG CMR PNC DHZ wf-626775

Saluda atentamente a Usted.



**PATRICIO VALENZUELA**  
INTENDENTE DE REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201620667630132NlecwanvRxXSpPqpCGBcHeWlYVPvll